



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 04 de mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2263, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023, que contiene el Oficio N° 0837-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 03 de mayo de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N°626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, con Resolución Rectoral N° 047-2023-UNAMAD-R, de fecha 16 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, **versión 8.0**, ejercicio presupuestal 2023;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 144-2023-UNAMAD-CU, de fecha 09 de marzo de 2023, se resuelve:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, **para el año 2023**, informe que consta de setenta y un (71) folios útiles incluyendo anexos.

ARTÍCULO 2°: DECLARAR, ganadores del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del D.L. N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, periodo 2023, con la finalidad de contratar a los profesionales, que obtuvieron el puntaje mayor, por lo tanto, ganador de la plaza en concurso, entre ellos:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/OFICINA	VIGENCIA DEL CONTRATO
2	JHOJANA HONORIO FERRO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN BASE DE DATOS	UNIDAD DE ADMISION	A partir del 02 de marzo hasta el 30 de setiembre del 2023 sujeto a renovación previa evaluación

ARTÍCULO 3°: CONTRATAR, a los ganadores señalados en el artículo precedente, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS en la UNAMAD, **desde el 02 de marzo hasta el 30 de setiembre del 2023** sujeto a renovación previa evaluación; disponiéndose que la Unidad de Recursos Humanos elabore sus contratos respectivos cumpliendo lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público para la Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, respecto a los montos a pagar y funciones determinadas en el Reglamento y Bases.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 04 de mayo de 2023



Que, con Carta N° 001-2023-UNAMAD-VRA-DA-EABD-JHF, de fecha 13 de abril de 2023, la Bach. Jhojana Honorio Ferro, presenta ante la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, su renuncia voluntaria al cargo de Especialista Administrativo en Base de Datos de la Unidad de Admisión, expresando que su última fecha de funciones laborales sería hasta el 18 de abril de 2023.

Que, la séptima Disposición Final y Transitoria del Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, **versión 8.0**, establece que **"Los cuadros de méritos, tendrán una vigencia de seis (06) meses, a efectos de cubrir las vacantes que existan o se produzcan durante ese plazo";**

Que, según el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, **para el año 2023**, se puede visualizar que la Srta. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña, ha ocupado el segundo lugar de méritos para el cargo de Especialista Administrativo en Base de Datos de la Unidad de Admisión;

Que, con Oficio N° 0716-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 17 de abril de 2023, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, hace de conocimiento de la renuncia presentada y solicita a la Directora General de Administración, en virtud a la séptima Disposición Final y Transitoria del Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, **versión 8.0**, se declare como ganadora y se contrate a la Srta. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña como Especialista Administrativo en Base de Datos de la Unidad de Admisión, a partir de la fecha que decida el Consejo Universitario hasta el 30 de setiembre de 2023 sujeto a renovación previa evaluación. El mismo que, con Oficio N° 0743-2023-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 19 de abril de 2023, es derivado al Rector, para que se agende en Consejo Universitario y se autorice mediante acto resolutorio el contrato respectivo;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 242-2023-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril de 2023, se resuelve: **ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA**, de la Bach. Jhojana Honorio Ferro, al cargo de Especialista Administrativo en Base de Datos de la Unidad de Admisión, debiendo considerar como último día de trabajo el 18 de abril de 2023;

Que, con Oficio N° 777-2023-UNAMAD-R-SG, de fecha 27 de abril de 2023, se comunica a la Jefa de Recursos Humanos el acuerdo del Consejo Universitario, desarrollado en fecha 21 de abril de 2023, con el siguiente texto:

1. *Declarar como ganadora a la Srta. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña, en el cargo de Especialista Administrativo en Base de Datos para la Unidad de Admisión, en virtud a la séptima disposición final y transitoria del reglamento y bases del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, versión 8.0, ejercicio presupuestal 2023, con motivo de la renuncia presentada por la Srta. Jhojana Honorio Ferro y cuyo último día de labores fue el 18 de abril del presente año.*
2. *Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos realice el contrato respectivo a la Srta. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña, conforme a los procedimientos establecidos en la materia, estableciéndose como fecha de inicio el día 24 de abril del presente año.*

Del mismo, se le hace de conocimiento a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, que se tiene conocimiento que a la fecha la Srta. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña no se ha incorporado a sus labores, por lo tanto, es necesario que se informe al Consejo Universitario, si el acuerdo tomado se ha ejecutado, o en su defecto debe dejarse sin efecto;

Que, con Oficio N° 0837-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 03 de mayo de 2023, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa que se le cursó dos documentos a la Srta. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña, para que se presente a laborar, la cual en fecha 26 de abril del presente año, se hace presente e inicia sus funciones en el cargo de Especialista Administrativo en Base de Datos para la Unidad de Admisión, adjuntando copia del Memorando N° 0128-2023-UNAMAD-R-DIGA/URH, recepcionada por la citada profesional en fecha 26 de abril. En tal sentido, solicita al



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 150-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 04 de mayo de 2023

Rector, se modifique el acuerdo de Consejo Universitario, debiendo ser la fecha de inicio de contrato de la citada profesional el día 26 de abril;

Que, con el Expediente N° 2263, recepcionado en fecha 03 de mayo de 2023, el Rector dispone se emita la respectiva resolución rectoral declarando ganadora a la Srta. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña y autorizando la contrata a partir del 26 de abril del presente año hasta el 30 de setiembre de 2023, sujeto a renovación, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Que, el inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de la UNAMAD, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMAD y la Resolución de Comité Electoral N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR, ganadora del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del D.L. N° 1057 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, periodo 2023, con la finalidad de ser contratada, por haber obtenido el segundo mayor puntaje en función a la séptima Disposición Final y Transitoria del Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS, **versión 8.0**, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA/OFICINA	VIGENCIA DEL CONTRATO
1	ALESSANDRA PAOLA PANTIGOZO OCAÑA	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO EN BASE DE DATOS	UNIDAD DE ADMISION	A partir del 26 de abril hasta el 30 de setiembre del 2023 sujeto a renovación previa evaluación

ARTÍCULO 2°: CONTRATAR, a la Bach. Alessandra Paola Pantigozo Ocaña, bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios -CAS en la UNAMAD, **desde el 26 de abril hasta el 30 de setiembre del 2023** sujeto a renovación previa evaluación; disponiéndose que la Unidad de Recursos Humanos elabore su contrato respectivo cumpliendo lo establecido en el Reglamento y Bases del Concurso Público para la Selección de Personal bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios-CAS de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, respecto a los montos a pagar y funciones determinadas en el Reglamento y Bases.

ARTÍCULO 3°: DISPONER, que la profesional declarada como ganadora, cumpla con lo establecido en el capítulo XVII del Reglamento y Bases del Concurso Público de Méritos para la selección de personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, para el ejercicio presupuestal 2023.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que en un plazo de diez (10) días hábiles de notificada la presente resolución, bajo responsabilidad, la Unidad de Recursos Humanos, realice la evaluación y veracidad de los documentos presentados por la profesional que resultó ganadora del Concurso Público para la selección de personal bajo la modalidad del D.L. 1057 de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, para tal efecto deberá realizar el cruce de información con las entidades e instituciones respectivamente, así como verificar que el Curriculum vitae cumpla con el perfil requerido en la plaza presentada a Concurso. Posterior a ello, la Unidad de Recursos Humanos deberá elevar ante Consejo Universitario, en un plazo de quince (15) días hábiles, el informe respectivo, para que, de ser el caso, el Consejo Universitario declare la nulidad del contrato, como consecuencia de un procedimiento de control posterior, disponiendo se dé inicio a las acciones legales correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 150-2023-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 04 de mayo de 2023

ARTÍCULO 5º: DISPONER, que la presente resolución se dará de conocimiento al Consejo Universitario para su debida ratificación.

ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR, vía correo electrónico institucional, la presente resolución y contenido a las oficinas que correspondan, para su conocimiento y acciones respectivas.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR

C.c.:
R
VRA
VRI
OAJ
OCI
D. ADMISION
DIGA
OPP
URH
U.F. REMUNERACIONES
U.F. ESCALAFON
HHDL/R
RHR/SG